



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

# ORDENANZA N° 466-MVES

Villa El Salvador, 30 de junio del 2022

## POR CUANTO:

**VISTOS:** El Memorando N° 639-2022-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 171-2022-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 019-2022-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Informe N° 157-2022-SGECDJ/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre proyecto de Ordenanza que apruebe el "Primer Campeonato Interterritorios desafío en Fútbol en Villa El Salvador - MVES 2022", y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; así también el artículo 40° señala que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.(...)";

Que, el artículo 73° de la norma precitada, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: "2.3) Educación, cultura, deporte y recreación."; asimismo, en su artículo 82° se establece que: "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, (...)";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, define al deporte como: "Actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas.";

Que, el Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte, tiene como objetivo masificar el deporte, mejorando la calidad de vida de la sociedad; asimismo, su numeral 4.2.1), hace mención, que: "4.2.1) El deporte constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de los individuos e indispensable para el desarrollo y formación integral de las personas. Toda persona, sin importar su condición social, económica, física o mental, debe tener el derecho a desarrollar sus facultades físicas, mentales y sociales por medio del deporte. Se debe garantizar el acceso a la práctica deportiva en todas las edades, estratos sociales y localidades del país; así como asegurar el desarrollo del deporte en igualdad de condiciones sin discriminación debido a raza, sexo, idioma, religión, condición física, mental, económica, geográfica o social."; finalmente en su numeral 4.4.2) menciona que, entre los principales actores de la Política Nacional del Deporte, se encuentran los Gobiernos Locales, que ejercen: "(...). Su rol de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación (...) del vecindario en general, (...) elaborando planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física con la asistencia técnica del IPD.";

Que, con Informe N° 157-2022-SGECDJ-GDIS/MVES la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, teniendo en consideración sus funciones establecidas en la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, propone la realización del Primer Campeonato Interterritorios desafío en Fútbol en Villa El Salvador - MVES 2022, contando con dos (02) categorías: Categoría Adultos y Categoría Master, en el marco del 51° Aniversario de fundación del distrito de Villa El Salvador, precisando que la misma tendría

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

# ORDENANZA N° 466-MVES

Villa El Salvador, 30 de junio del 2022

como objetivo promover el deporte en los vecinos del distrito; asimismo, precisa que los premios serían pecuniarios, por lo cual cuentan con disponibilidad presupuestal otorgada con Memorando N° 427-2022-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por ello, adjunta proyecto de Ordenanza y las Bases para cada una de las Categorías, precisando que no es necesaria la pre publicación por cuanto la norma tiene como finalidad estrechar los lazos de camaradería y promoción del deporte en el distrito de Villa El Salvador, encontrándose conforme a la excepción dispuesta en el numeral 3.2) del inciso 3) del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; asimismo, con Informe N° 014-2022-GDIS/MVES, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, hace suya la propuesta;

Que, con Informe N° 171-2022-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración lo señalado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que solicita la aprobación del proyecto de "Ordenanza para el desarrollo del "Primer Campeonato Interterritorios desafío en fútbol en Villa El Salvador - MVES 2022", la cual tiene por objetivo promover el deporte en los vecinos, brindando una premiación económica a los tres (03) Primeros Puestos de las Categorías Adultos y Máster; emite opinión legal precisando que resulta legalmente procedente la aprobación del mencionado proyecto de Ordenanza y las Bases, por lo que deberá ponerse en consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, ello al amparo de lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, precisa que el proyecto de Ordenanza se encontraría dentro de las excepciones establecidas en el numeral 3.2) del inciso 3) del artículo 14° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, siendo innecesaria la pre publicación;

Que, con Memorando N° 639-2022-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Secretaría General, los actuados administrativos respecto al proyecto de Ordenanza para "Primer Campeonato Interterritorios desafío en fútbol en Villa El Salvador - MVES 2022" y sus Bases, a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20) del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establece como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras la de: "Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal";

Estando a los informes señalados en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por MAYORIA la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL "PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FUTBOL EN VILLA EL SALVADOR - MVES 2022"

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza que aprueba el "PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FUTBOL EN VILLA EL SALVADOR - MVES 2022".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** las Bases de participación en el "Primer Campeonato Interterritorios desafío en Fútbol en Villa El Salvador - MVES 2022", las mismas que forman parte de la presente Ordenanza, siendo estas:

- **BASES - CATEGORÍA ADULTOS:** Constan de doce (12) capítulos, cuarenta y dos (42) artículos y 3 anexos
- **BASES - CATEGORÍA MASTER:** Constan de doce (12) capítulos, cuarenta y dos (42) artículos y 3 anexos

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el otorgamiento de premios económicos, para los ganadores del "PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FUTBOL EN VILLA EL SALVADOR - MVES 2022", conforme al siguiente detalle:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

# ORDENANZA N° 466-MVES

Villa El Salvador, 30 de junio del 2022

## CATEGORIA ADULTOS

PUESTOS	PREMIOS
PRIMER LUGAR	S/. 3,000.00
SEGUNDO LUGAR	S/. 1,500.00
TERCER LUGAR	S/. 1,000.00

## CATEGORIA MASTER

PUESTOS	PREMIOS
PRIMER LUGAR	S/. 3,000.00
SEGUNDO LUGAR	S/. 1,500.00
TERCER LUGAR	S/. 1,000.00

### ARTÍCULO CUARTO.- PARTICIPANTES

Los equipos que deseen participar deberán estar conformados por vecinos residentes del distrito de Villa El Salvador, demostrando dicha condición conforme se establecen en las Bases para cada categoría.

### ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "EL PERUANO".

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la Subgerencia de Participación Ciudadana, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Unidad de Imagen Institucional y a las demás Unidades Orgánicas la correcta difusión y desarrollo del campeonato.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "EL PERUANO"; y asimismo, la Unidad de Desarrollo Tecnológico encargará la publicación de la presente Ordenanza y sus Bases en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
RAUL RAMON RAMOS LEON  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
G. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**BASES**  
**“Categoría Adultos”**

**CAPÍTULO I**  
**FINES Y OBJETIVOS**

- Art. 1 Finalidad.** - La finalidad es que los jóvenes y adultos (Categoría adulto de 18 a 35 años) vecinos deportistas del Distrito de Villa El Salvador participen de una sana competencia, para adquirir la responsabilidad que constituye un complemento a la actividad integral con calidad de vida, experimentando la alegría de representar a su comunidad.
- Art. 2 Objetivo.** - Promover el deporte fútbol en los vecinos organizados, materializando los valores espirituales dejando toda clase de egoísmos y posturas personales, velando por la integridad de los deportistas sin distinción de razas ni religión.

**CAPÍTULO II**  
**COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN**

- Art. 3.** El Primer Campeonato Desafío en Fútbol de Villa El Salvador - MVES 2022 – Gratuito “En marco del 51 aniversario de villa el salvador y la Creación Política del distrito 1983”, es dirigido por el Área de Deporte y Recreación, quien será el responsable de este evento, quien tendrá la exclusiva responsabilidad de la organización y desarrollo del campeonato, rigiéndose a las Bases, cuyo conocimiento y cumplimiento son de responsabilidad del delegado.
- Art. 4.** Por ningún motivo se cambiará o alterará la programación después de ser publicada a través de las redes sociales oficiales de MVES y grupo de WhatsApp del evento con los delegados de los respectivos equipos participantes.

**CAPÍTULO III**  
**INSCRIPCIÓN Y FECHA DE INICIO**

- Art. 5.** Participarán en este Campeonato la siguiente categoría:
- Categoría Adulto (de 18 a 35 años)
- El Campeonato se iniciará el 17 de Julio de 2022, en el Minicomplejo del 6to Sector (Av. Arriba Perú entre la ruta “C” y “D”) y la definición del tercer puesto y final se jugará en el Estadio Iván Elías Moreno (Av. Los Álamos cruce con Mariátegui) el día 28 de agosto como fecha tentativa (según disposición del calendario y programación del campeonato de fútbol profesional peruano La Liga 1 Betsson).
- Art. 7.** Los equipos (a través de un delegado) deberán confirmar su participación e inscribirse en la Oficina del Área de Deporte y Recreación MVES los días miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de Julio del 2022 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

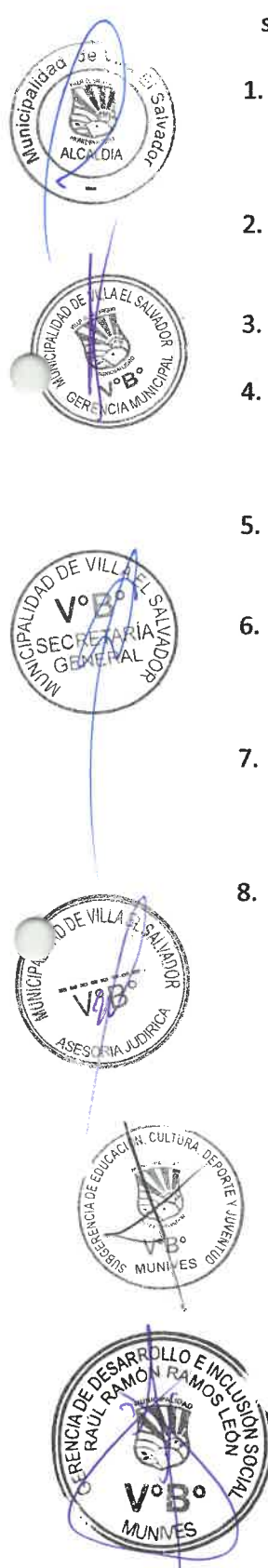


**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**Art. 8.** La documentación requerida para la inscripción de los equipos participantes son las siguientes:

1. El jugador deberá residir en cualquier Grupo Residencial del Sector y/o Territorio del Distrito de Villa El Salvador, de acuerdo con su territorio, se identificará con el DNI. En el caso de los participantes extranjeros deben acreditar que residen en el distrito de Villa el Salvador (Copia de contrato de alquiler y recibo de agua o luz)
2. Presentación de ficha de identificación de los jugadores, con Una (01) fotografía reciente y copia del DNI y para el participante extranjero será CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT
3. Para el presente Campeonato el DNI ORIGINAL será el Carné de Campo y para el participante extranjero será CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT
4. Presentación de una Declaración Jurada firmada por los deportistas participantes que asume por su propia voluntad en caso de accidente o incidentes, salud y seguridad y copia del carné de vacunación con las 3 dosis. Así mismo, el participante deberá especificar el seguro de salud con el que cuenta (SIS, ESSALUD o privado)
5. Los DNI serán el respaldo de la identidad del jugador cuando el Árbitro o presidente de Mesa lo requiera y para el participante extranjero será CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT.
6. Cada equipo inscribirá máximo 22 jugadores hasta el cierre de inscripción. La competencia será fútbol de 11 jugadores por equipo y para el participante extranjero será el CARNÉ DE EXTRANJERÍA/PTP/PPT (máximo 2 participantes extranjeros que acrediten su residencia en Villa el Salvador).
7. Cada equipo, representado a través de un delegado, deberá inscribirlos en la Oficina del Área de Deporte y Recreación MVES el día miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de julio del 2022, Las inscripciones serán por orden de llegada, aceptando un máximo de 4 equipos por territorio.
8. Los territorios se agruparán según cantidad número de grupos residenciales u organizaciones vecinales. Es decir, mientras la cantidad de grupos residenciales o asociaciones que hacen la conformación del territorio sea mayor a 10, se aceptará 4 equipos por territorio; si es menor a 10 se juntará con otro territorio para poder cubrir el vacante.

Territorios	N.º Residenciales o Asociaciones que hacen la Conformación del Territorio
Territorio 1	39
Territorio 2	30
Territorio 3	32
Territorio 4	14
Territorio 5	6
Territorio 6	22
Territorio 7	24
Territorio 8	18
Territorio 9	3





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

Art. 9. Los delegados y entrenadores deben ser registrados en la Planilla de inscripción y deberán presentar una (01) fotografía y copia de DNI, para la elaboración de su foto check, el cual es el único documento autorizado con el que podrá ingresar a las instalaciones del Minicomplejo.



**CAPÍTULO IV**  
**DESARROLLO DEL TORNEO**

Art. 10. El Campeonato se jugará con 32 equipos inscritos y la organización y programación de los partidos lo realizará el Área de Deporte y Recreación de MVES. Los días de competencia son los domingos desde el 17 de Julio hasta el 28 de agosto a partir de las 08:00 am y algunos sábados desde el 23 de Julio a partir de las 5:00 pm, según programación. El día 17 de Julio 2022 la inauguración se realizará a las 8:00 am y el primer partido se realizará a las 11:00 a.m.



Art. 11. Un jugador podrá jugar solamente en un equipo inscrito.

Art. 12. El tiempo de juego será de 25.00 X 25.00 minutos, 0.05 minutos de descanso y 0.05 minutos entre partido y partido. NO hay tolerancia de tiempo, se establece tiempo efectivo.



Art. 13. El número de jugadores para el inicio de un partido será de 7 como mínimo, caso contrario se les declarará perdedores por W.O. (3 x 0).

Art. 14. Los cambios serán 05 jugadores incluido el arquero, sin reingreso.



Art. 15. Las amonestaciones para los participantes de este Campeonato serán de la siguiente manera:

- Tres (03) Tarjetas amarillas se contabiliza como descansa una (01) fecha solo para la fase de grupos.
- Tarjetas rojas directa descansa una (01) fecha

Art. 16. El sistema del Campeonato



- El sistema de juego será tipo Mundial con 32 equipos participantes
- Se formarán series de 04 equipos y se jugarán todos contra todos, únicamente en la etapa eliminatoria.
- Según el artículo 8° inciso 8, al tener menor cantidad de grupos residenciales u organizaciones vecinales, se juntará el **TERRITORIO 05** y **TERRITORIO 09** para cubrir las vacantes de equipos, dando 2 cupos para el **TERRITORIO 05** y 2 cupos para el **TERRITORIO 09**.



Territorios	N.º Residenciales o Asociaciones que hacen la Conformación del Territorio
-------------	---



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

Territorio 1	39
Territorio 2	30
Territorio 3	32
Territorio 4	14
Territorio 5	6
Territorio 6	22
Territorio 7	24
Territorio 8	18
Territorio 9	3

- De cada serie se clasificarán los 02 primeros equipos a 8vo. De final, considerando mayores puntajes, mayores goles, menores goles en contra, diferencia de goles.
- La fase de 8vos y 4tos de Final, los partidos serán eliminatoria simple (partido único). En caso de empate en el tiempo reglamentario se definirá por tanda de penales (cinco lanzamientos por equipo) de mantenerse el empate continúan con la definición hasta el desempate.
- Continúa la fase semifinal y final (los ganadores de la semifinal definirán al campeón y subcampeón, así como, los perdedores definirán el tercer puesto.

Art.17. El puntaje será acumulativo de la 1ra hasta la última fecha, siendo el siguiente:

- a. Partido ganado : 03 puntos
- b. Partido empatado : 01 punto
- c. Partido perdido : 00 puntos

Art. 18. Los equipos que ganen por W.O., se harán acreedores de 3 puntos y un score de 3 x 0.

**CAPÍTULO V**  
**DE LOS DELEGADOS**

Art. 19. Los delegados acreditados son los únicos y legítimos representantes ante el Organizador. Deberán ser mayores de edad, siendo ellos los únicos que pueden realizar toda clase de gestiones.

Art. 20. Los delegados con su respectivo carné son los únicos que tendrán derecho a informar o reclamar cualquier anomalía ante la mesa de control, que haya sucedido durante su partido.

Art. 21. Los delegados son responsables de conocer las Bases y hacer conocer a los demás integrantes de su equipo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Comprobar la veracidad de todos los documentos de identidad de cada uno de los jugadores.
- Controlar la disciplina de sus jugadores, entrenadores, **público y acompañantes** de su equipo, quedando obligado ante el requerimiento del presidente de Mesa o de cualquier miembro Organizador.



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

- Los jugadores participantes deberán presentar una Declaración Jurada firmada que asume por su propia voluntad en caso de accidente o incidentes, salud y seguridad. Así mismo, el participante deberá especificar el seguro de salud con el que cuenta (SIS, ESSALUD o privado)
- Presentación de carné de vacuna con tercera dosis COVID 19 (una copia).

**Art. 22.** Los delegados tienen la obligación de guardar respeto y la postura correspondiente ante la mesa de Control, antes y durante el desarrollo del partido, caso contrario serán sancionados separados de su responsabilidad por la comisión de justicia de acuerdo con el informe del árbitro y presidente de mesa.

**CAPÍTULO VI**  
**COMISIÓN DE JUSTICIA**

**Art. 23.** La Comisión Organizadora nombrará a la Comisión de Justicia, la cual estará integrada por tres (03) personas que no tengan vínculo con los equipos participantes. Esta Comisión tiene la responsabilidad de hacer cumplir las Bases, el Código de responsabilidad deportiva y dar solución a los reclamos que presenten en cualquier fecha programada.

**Art. 24.** Para la presentación de cualquier reclamo se tomará en cuenta lo siguiente:

- 1° Consignar el reclamo en la Planilla de Juego en forma clara señalando nombre y apellidos, N° de DNI y firma del reclamante.
- 2° Ratificar el reclamo mediante un documento sustentando detalladamente y con pruebas, dentro de las 24 horas.

**Art. 25.** Toda falta, error u omisión por parte del Organizador, no se considera error administrativo, porque los delegados tienen la obligación de verificar que sus jugadores estén bien inscritos o habilitados y así evitar algún tipo de reclamo.

**Art. 26.** Los jugadores deberán identificarse ante el Árbitro con su Carné de campo que será el DNI original y para los participantes extranjeros con CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT, antes del inicio del partido.

**Art. 27.** El equipo que no cumple con presentar su respectivo Carné de Campo y DNI tendrá tiempo para presentarlo hasta antes de la iniciación del 2do tiempo, mientras tanto:

- a. No podrá hacer abandono de campo.
- b. No podrá hacer cambios.
- c. De no presentar los Carné de campo hasta el tiempo permitido, el equipo perderá el partido por W. O. (3 X 0).

**Art. 28.** La Mesa de Control estará integrada por tres (03) personas (presidente de Mesa y un delegado por equipo).





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

Art. 29. El presidente de Mesa llevará el control del partido, anotando en la planilla de juego, todo lo acontecido antes y durante el partido en disputa, siendo claro y veraz, ya que su informe y la de los árbitros son determinantes ante cualquier problema.

Art. 30. Es responsabilidad del presidente de Mesa, la custodia del balón y de los chalecos entregados a su cargo.

Art. 31. El presidente de Mesa anotará en la planilla de juego a los jugadores que anoten goles, para el control y las estadísticas correspondientes.

Art. 32. La hora de inicio de un partido será de acuerdo con la programación. El árbitro tendrá el control absoluto del tiempo de juego.

**CAPÍTULO VII**  
**SANCIÓN DE LOS JUGADORES**

Art. 33. Sanciones a los jugadores y público del equipo que incurran en algunas de las infracciones determinadas en las presentes Bases corresponden aplicarles las siguientes penas:

Inc. a. Agresión al Árbitro o a sus asistentes durante o después de un partido oficial. Expulsión del Campeonato.

Inc. b. Agresión al presidente de Mesa o jugadores rivales, antes o durante el partido oficial. Expulsión del Campeonato.

Inc. c. Por reclamar faltas del Árbitro en forma airada e incorrecta. Suspensión de Una (01) fecha.

Inc. d. Provocación de palabra, ofensa o insulto. Suspensión de Una (01) fecha.

Inc. e. Por arrojar el balón al contrario o fuera del campo cuando el partido este detenido. Suspensión de Una (01) fecha.

Inc. f. Por agresión verbal al Árbitro, jueces de línea o jugadores. Suspensión de Una (01) fecha.

Inc. g. Por comprobación de suplantación del jugador o jugadores el equipo será expulsado del torneo.

Inc. h. Está prohibido cualquier tipo de publicidad ofensiva, discriminatoria, política, así como cualquier mensaje contra la moral y las buenas costumbres, a criterio del Comité Organizador y autoridades deportivas. La sanción por infringir este inciso es la expulsión inmediata del campeonato del equipo infractor.

Inc. i. Cualquier punto no contemplado en la presente Base o situación imprevista será resuelto por la Comisión de Justicia o el Organizador.

Inc. j. El Organizador resolverá por oficio algún reclamo en el mismo momento de la ocurrencia si se amerite el caso.

**CAPÍTULO VIII**  
**FALTAS DE LOS EQUIPOS**

La Comisión Organizadora a través de la Comisión de Justicia, considera falta del equipo participante, lo siguiente:



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**Art. 34.** Se declarará perdedor y se otorgará los Tres (03) puntos al equipo reclamante y con un resultado de 3 x 0, por lo siguiente:

- a. No presentarse a la hora oficial de la programación, no hay tolerancia.
- b. Por presentarse con menos de seis (06) jugadores
- c. Abandono colectivo del campo de juego antes de terminado su partido.
- d. Suspensión del partido por el árbitro y que, de acuerdo con su informe, se le impute a uno o más jugadores del equipo infractor.
- e. Actuación de un jugador suspendido o inscrito antirreglamentariamente.
- f. Actuación de un jugador que suplante a otro, debidamente comprobado.
- g. Por suspensión del partido y sea por rebelión de jugadores, agresión o invasión del campo por las barras e hinchas.
- h. El equipo, jugador o espectador que muestre cualquier tipo de publicidad ofensiva, discriminatoria, política, así como cualquier mensaje contra la moral y las buenas costumbres, a criterio del Comité Organizador y autoridades deportivas. La sanción por infringir este inciso es la expulsión inmediata del campeonato del equipo infractor
- i. Equipo que no presente sus respectivos Carné de campo DNI hasta antes del inicio del segundo tiempo.
- j. Equipo que por intermedio de sus dirigentes o delegados adulteren los documentos de idoneidad, se les quitara todos los puntos en los partidos que haya participado el jugador implicado.
- k. Equipo que haga jugar a un jugador que no esté inscrito o habilitado en su padrón de jugadores.
- l. Los equipos deberán presentarse con uniforme completo (camiseta, short, medias, canilleras). El organizador prestará chalecos en el caso de similitud de uniformes entre equipos.

**Art. 35.** Equipo que cometa agresiones al Árbitro, jugadores, presidente de Mesa o cualquier otra falta a través de sus dirigentes, entrenador o **barras (público)**, serán retirados de las instalaciones por los miembros de seguridad del organizador y el equipo no podrá jugar la siguiente fecha, sin derecho a reclamo.

**Art.36.** Los equipos una vez inscritos y en plena competencia, no se aceptarán el cambio de nombres de jugadores, manteniendo el original hasta la culminación del Campeonato.

**CAPÍTULO IX**  
**DEL ARBITRAJE.**

**Art. 37.** El árbitro es la máxima autoridad en el campo de juegos, sus fallos son inapelables e irrevocables, los árbitros deberán conocer totalmente las bases del presente campeonato.

El árbitro deberá conducir los partidos con criterios pedagógicos en los casos que se requieren, requieren aplicando el reglamento FIFA.

**Art. 38.** El árbitro presentará su informe al finalizar el encuentro en la planilla de juego, teniendo como apoyo según sea el caso al presidente de mesa.



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**



Art. 39. El campeonato velará por el estricto respeto de las normas y el reglamento (FIFA), de presentarse acciones extradeportivas. Está en la facultad inmediata de suspender el partido teniendo en cuenta que deberá proteger la integridad física, psicológica y moral de los DEPORTISTA y su persona. A partir del momento en que entran al terreno de juego todo accionar queda sujeto a su autoridad, amonestando con tarjeta amarilla a cualquier jugador o comando técnico que observe una conducta incorrecta o indigna.

**CAPÍTULO X  
DEL PÚBLICO ESPECTADOR**

Art.40. La entrada del público espectador del evento se realizará de la siguiente manera:

- El ingreso y salida al Minicomplejo deportivo del 6to Sector será por la única vía de acceso (Av. Arriba Perú entre ruta C y D)
- Al ingreso deberá presentar carné de vacunación con las 3 dosis y doble mascarilla. (Según normativa vigente)
- Se recomienda llevar gorros, lentes, bebidas no alcohólicas y protección solar.
- Se encuentra **terminantemente prohibido el consumo y venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos u otro estupefaciente** dentro del minicomplejo deportivo del 6to Sector **o de encontrarse en estado de haber consumido**. De ser descubierto, será **RETIRADO** inmediatamente del lugar.

**CAPÍTULO XI  
DE LOS PREMIOS**

Art. 41. Los premios se estipulan de la siguiente manera:

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>1° Campeón</b>     | : Dinero en efectivo S/.3,000.00 + trofeo y Diplomas. |
| <b>2° Sub-Campeón</b> | : Dinero en efectivo S/.1,500.00 + trofeo, Diplomas.  |
| <b>3° Lugar</b>       | : Dinero en efectivo S/.1,000.00 + trofeo y diplomas  |

- DIPLOMA al goleador y un balón de fútbol.
- DIPLOMA al arquero menos batido y guantes.
- DIPLOMA al equipo que se presente mejor uniformado a la inauguración
- DIPLOMA al mejor delegado.

Art. 42. La inscripción será de forma GRATUITA

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**UNICA.** - APROBAR los siguientes Anexos:

- Esquema de FIXTURE
- Cuadros para la Programación de Partido
- Código de Responsabilidad Deportiva



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**CAPÍTULO XII  
DEL CRONOGRAMA**



**SERIE A: SECTOR Y/O TERRITORIO 01**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE E: SECTOR Y/O TERRITORIO 05**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	



**SERIE B: SECTOR Y/O TERRITORIO 02**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE F: SECTOR Y/O TERRITORIO 06**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	



**SERIE C: SECTOR Y/O TERRITORIO 03**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE G: SECTOR Y/O TERRITORIO 07**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

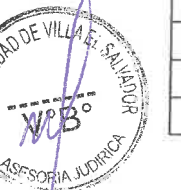


**SERIE D: SECTOR Y/O TERRITORIO 04**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE H: SECTOR Y/O TERRITORIO 08**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

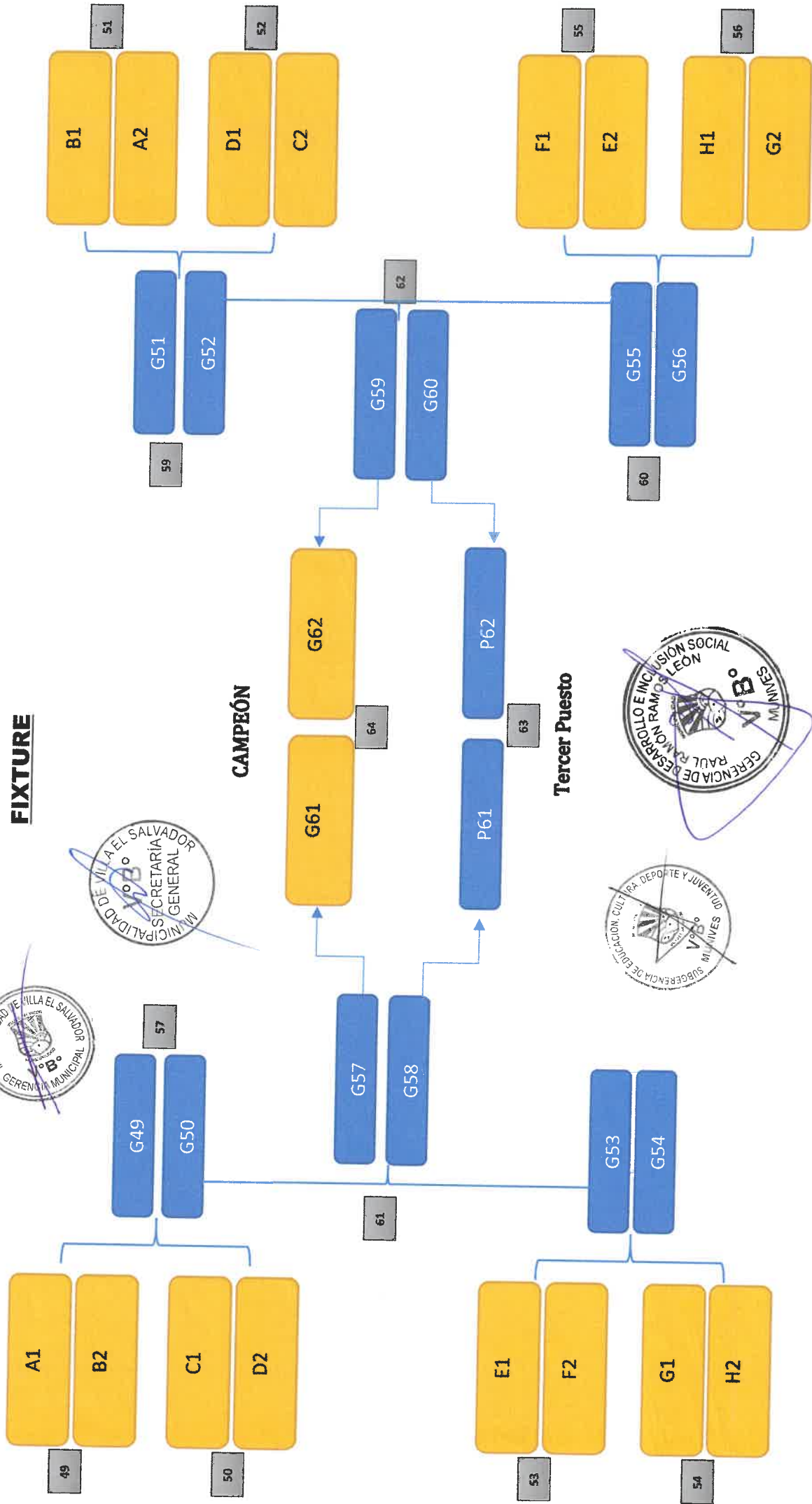




**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR - MVES 2022**  
(Ordenanza N° 466-MVES)



**FIXTURE**



**CAMPEÓN**

**Tercer Puesto**



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR - MVES 2022**  
(Ordenanza N° 466-MVES)

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**

6to. Sector VES  
PRIMERA FECHA

FECHA: DOMINGO 17 DE JULIO 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
	8:00 A.M.	GRAN INAUGURACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR MVES 2022			
	9:00 A.M.				
	10:00 A.M.				
01	11:00-12:00 AM		V/S		
02	12:00-01:00 P.M.		V/S		
03	01:00-02:00 P.M.		V/S		
04	02:00-03:00 P.M.		V/S		
05	03:00-04:00 P.M.		V/S		
06	04:00-05:00 P.M.		V/S		
07	05:00-06:00 P.M.		V/S		
08	06:00-07:00 PM		V/S		
09	07:00-08:00 PM		V/S		
10	08:00-09:00 PM		V/S		
11	09:00-10:00 PM		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**

6to. Sector VES

FECHA: SABADO 23 DE JULIO 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
12	05:00-06:00 P.M.		V/S		
13	06:00-07:00 P.M.		V/S		
14	07:00-08:00 P.M.		V/S		
15	08:00-09:00 P.M.		V/S		
16	10:00-11:00 P.M.		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**

6to. Sector VES  
SEGUNDA FECHA

FECHA: DOMINGO 24 DE JULIO 2022

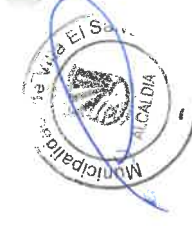
N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	09:00-10:00 A.M.		V/S		
02	10:00-11:00 A.M.		V/S		
03	11:00-12:00 AM		V/S		
04	12:00-13:00 P.M.		V/S		
05	01:00-02:00 P.M.		V/S		
06	02:00-03:00 P.M.		V/S		
07	03:00-04:00 P.M.		V/S		
08	04:00-05:00 P.M.		V/S		
09	05:00-06:00 P.M.		V/S		
10	06:00-07:00 PM		V/S		
11	07:00-08:00 PM		V/S		
12	08:00-09:00 PM		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**

6to. Sector VES

FECHA: SABADO 30 DE JULIO 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
13	05:00-06:00 P.M.		V/S		
14	06:00-07:00 P.M.		V/S		
15	07:00-08:00 P.M.		V/S		
16	08:00-09:00 P.M.		V/S		



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR - MVES 2022**  
(Ordenanza N° 466-MVES)

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES  
TERCERA FECHA  
FECHA: DOMINGO 31 DE JULIO 2022

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES  
OCTAVOS DE FINAL  
FECHA: DOMINGO 07 DE AGOSTO 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	09:00-10:00 A.M.		V/S		
02	10:00-11:00 A.M.		V/S		
03	11:00-12:00 AM		V/S		
04	12:00-13:00 P.M.		V/S		
05	01:00-02:00 P.M.		V/S		
06	02:00-03:00 P.M.		V/S		
07	03:00-04:00 P.M.		V/S		
08	04:00-05:00 P.M.		V/S		
09	05:00-06:00 P.M.		V/S		
10	06:00-07:00 PM		V/S		
11	07:00-08:00 PM		V/S		
12	08:00-09:00 PM		V/S		

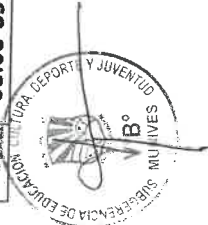
N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	10:00-11:00 A.M.		V/S		
02	11:00-12:00 AM		V/S		
03	12:00-01:00 P.M.		V/S		
04	01:00-02:00 P.M.		V/S		
05	02:00-03:00 P.M.		V/S		
06	03:00-04:00 P.M.		V/S		
07	04:00-05:00 P.M.		V/S		
08	05:00-06:00 P.M.		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES  
FECHA: SABADO 06 DE AGOSTO 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
13	05:00-06:00 P.M.		V/S		
14	06:00-07:00 P.M.		V/S		
15	07:00-08:00 P.M.		V/S		
16	08:00-09:00 P.M.		V/S		

**CUARTOS DE FINAL**  
**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES  
FECHA: DOMINGO 14 DE AGOSTO 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	4:00-5:00 P.M.		V/S		
02	5:00-6:00 P.M.		V/S		
03	6:00-7:00 P.M.		V/S		
04	7:00-8:00 PM		V/S		





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO  
6to. Sector VES  
SEMIFINAL**

**FECHA: DOMINGO 21 DE AGOSTO 2022**

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	02:00-03:00 P.M.		V/S		
02	04:00-05:00 P.M.		V/S		



**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: ESTADIO IVAN ELIAS MORENO  
TERCER PUESTO**

**FECHA: DOMINGO 28 DE AGOSTO 2022**

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	3:00-4:00 P.M.		V/S		



**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: ESTADIO IVAN ELIAS MORENO  
GRAN FINAL**

**FECHA: DOMINGO 28 DE AGOSTO 2022**

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	4:00-5:00 P.M.		V/S		







**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA**

El deporte es parte de la formación integral de los deportistas; por ello merece nuestro más enérgico rechazo a todo factor o acción que aliente la competencia desleal. En tal sentido, la Comisión Organizadora, en coordinación con la Comisión de Justicia promoverán la firma del pacto de ética deportiva.

Asimismo, les corresponde a los delegados y a los entrenadores, de velar por el correcto comportamiento de los deportistas en el lugar de la competición.

Si no está contemplado en la presente BASE algún reglamento de fútbol, el organizador tendrá las facultades de resolver aplicando **REGLAMENTO FIFA**. ([https://static-3eb8.kxcdn.com/documents/869/133239\\_190521\\_LotG\\_21\\_22\\_ES.pdf](https://static-3eb8.kxcdn.com/documents/869/133239_190521_LotG_21_22_ES.pdf))

Las programaciones y los resultados (tabla de posiciones, goleadores y asistentes) serán emitidos a través de la página oficial de la Municipalidad a cargo de Unidad de Imagen Institucional y a través del grupo de WhatsApp que manejará el Área de Deportes y Recreación en coordinación con los delegados de cada equipo participante.

**La final se jugará en el Estadio Municipal "IVÁN ELÍAS", según disposición del calendario y programación del campeonato de fútbol profesional peruano La Liga 1 Betsson.**

**ORGANIZADOR MVES**





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**BASES**  
**“Categoría Master”**

**CAPÍTULO I**  
**FINES Y OBJETIVOS**

**Art. 1 Finalidad.** - La finalidad es que los adultos (Categoría Máster) vecinos deportistas del Distrito de Villa El Salvador participen de una sana competencia, para adquirir la responsabilidad que constituye un complemento a la actividad integral con calidad de vida, experimentando la alegría de representar a su comunidad.

**Art. 2 Objetivo.** - Promover el deporte fútbol en los vecinos organizados, materializando los valores espirituales dejando toda clase de egoísmos y posturas personales, velando por la integridad de los deportistas sin distinción de razas ni religión.

**CAPÍTULO II**  
**COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN**

**Art. 3.** El Primer Campeonato Desafío en Fútbol de Villa El Salvador - MVES 2022 – Gratuito “En marco del 51 aniversario de villa el salvador y la Creación Política del distrito 1983”, es dirigido por el Área de Deporte y Recreación, quien será el responsable de este evento, quien tendrá la exclusiva responsabilidad de la organización y desarrollo del campeonato, rigiéndose a las Bases, cuyo conocimiento y cumplimiento son de responsabilidad del delegado.

**Art. 4.** Por ningún motivo se cambiará o alterará la programación después de ser publicada a través de las redes sociales oficiales de MVES y grupo de WhatsApp del evento con los delegados de los respectivos equipos participantes.

**CAPÍTULO III**  
**INSCRIPCIÓN Y FECHA DE INICIO**

**Art. 5.** Participarán en este Campeonato la siguiente categoría:

- Categoría 1982 máster (de 40 años a más)

**Art. 6.** El Campeonato se iniciará el 04 de septiembre de 2022, en el Minicomplejo del 6to Sector (Av. Arriba Perú entre la ruta “C” y “D”) y la definición del tercer puesto y final se jugará en el Estadio Iván Elías Moreno (Av. Los Álamos cruce con Mariátegui) el día 23 de octubre como fecha tentativa (según disposición del calendario y programación del campeonato de fútbol profesional peruano La Liga 1 Betsson).



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

Art. 7. Los equipos (a través de un delegado) deberán confirmar su participación e inscribirse en la Oficina del Área de Deporte y Recreación MVES los días miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de agosto del 2022 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Art. 8. La documentación requerida para la inscripción de los equipos participantes son las siguientes:

1. El jugador deberá residir en cualquier Grupo Residencial del Sector y/o Territorio del Distrito de Villa El Salvador, de acuerdo con su territorio, se identificará con el DNI. En el caso de los participantes extranjeros deben acreditar que residen en el distrito de Villa el Salvador (Copia de contrato de alquiler y recibo de agua o luz)
2. Presentación de ficha de identificación de los jugadores, con Una (01) fotografía reciente y copia del DNI y para el participante extranjero será CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT
3. Para el presente Campeonato el DNI ORIGINAL será el Carné de Campo y para el participante extranjero será CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT
4. Presentación de una Declaración Jurada firmada por los deportistas participantes que asume por su propia voluntad en caso de accidente o incidentes, salud y seguridad y copia del carné de vacunación con las 3 dosis. Así mismo, el participante deberá especificar el seguro de salud con el que cuenta (SIS, ESSALUD o privado)
5. Los DNI serán el respaldo de la identidad del jugador cuando el Árbitro o presidente de Mesa lo requiera y para el participante extranjero será CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT.
6. Cada equipo inscribirá máximo 22 jugadores hasta el cierre de inscripción. La competencia será fútbol de 11 jugadores por equipo y para el participante extranjero será el CARNÉ DE EXTRANJERÍA/PTP/PPT (máximo 2 participantes extranjeros que acrediten su residencia en Villa el Salvador). Los equipos se podrán reforzar como máximo con dos (02) jugadores de 36 a 39 años (serán incluidos en la plantilla de veintidós (22) jugadores).
7. Cada equipo, representado a través de un delegado, deberá inscribirlos en la Oficina del Área de Deporte y Recreación MVES el día miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de agosto del 2022, las inscripciones serán por orden de llegada, aceptando un máximo de cuatro (04) equipos por territorio.
8. Los territorios se agruparán según cantidad número de grupos residenciales u organizaciones vecinales. Es decir, mientras la cantidad de grupos residenciales o asociaciones que hacen la conformación del territorio sea mayor a diez (10), se aceptará 4 equipos por territorio; si es menor a diez (10) se juntará con otro territorio para poder cubrir el vacante.



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

Territorios	N.º Residenciales o Asociaciones que hacen la Conformación del Territorio
Territorio 1	39
Territorio 2	30
Territorio 3	32
Territorio 4	14
Territorio 5	6
Territorio 6	22
Territorio 7	24
Territorio 8	18
Territorio 9	3

**Art. 9.** Los delegados y entrenadores deben ser registrados en la Planilla de inscripción y deberán presentar una (01) fotografía y copia de DNI, para la elaboración de su fotocheck, el cual es el único documento autorizado con el que podrá ingresar a las instalaciones del Minicomplejo.

**CAPÍTULO IV**  
**DESARROLLO DEL TORNEO**

**10.** El Campeonato se jugará con 32 equipos inscritos y la organización y programación de los partidos lo realizará el Área de Deporte y Recreación de MVES. Los días de competencia son los domingos desde el 04 de septiembre hasta el 23 de octubre a partir de las 08:00 am y algunos sábados desde el 10 de septiembre a partir de las 5:00 pm, según programación. El día 04 de septiembre 2022 la inauguración se realizará a las 8:00 am y el primer partido se realizará a las 11:00 a.m.

**Art. 11.** Un jugador podrá jugar solamente en un equipo inscrito.

**Art. 12.** El tiempo de juego será de 25.00 X 25.00 minutos, 0.05 minutos de descanso y 0.05 minutos entre partido y partido. NO hay tolerancia de tiempo, se establece tiempo efectivo.

**Art. 13.** El número de jugadores para el inicio de un partido será de 7 como mínimo, caso contrario se les declarará perdedores por W.O. (3 x 0).

**Art. 14.** Los cambios serán 05 jugadores incluido el arquero, sin reingreso.

**Art. 15.** Las amonestaciones para los participantes de este Campeonato serán de la siguiente manera:



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

- (03) Tarjeta amarilla se contabiliza como un descansa una (01) fecha solo para la fase de grupos.
- Tarjetas rojas directa descansa una (01) fecha

**Art. 16. El sistema del Campeonato**

- El sistema de juego será tipo Mundial con 32 equipos participantes
- Se formarán series de 04 equipos y se jugarán todos contra todos, únicamente en la etapa eliminatoria.
- Según el artículo 8° inciso 8, al tener menor cantidad de grupos residenciales u organizaciones vecinales, se juntará el **TERRITORIO 05** y **TERRITORIO 09** para cubrir las vacantes de equipos, dando 2 cupos para el **TERRITORIO 05** y 2 cupos para el **TERRITORIO 09**.

Territorios	N.º Residenciales o Asociaciones que hacen la Conformación del Territorio
Territorio 1	39
Territorio 2	30
Territorio 3	32
Territorio 4	14
Territorio 5	6
Territorio 6	22
Territorio 7	24
Territorio 8	18
Territorio 9	3

- De cada serie se clasificarán los 02 primeros equipos a 8vo. De final, considerando mayores puntajes, mayores goles, menores goles en contra, diferencia de goles.
- La fase de 8vos y 4tos de Final, los partidos serán eliminatoria simple (partido único). En caso de empate en el tiempo reglamentario se definirá por tanda de penales (cinco lanzamientos por equipo) de mantenerse el empate continúan con la definición hasta el desempate.
- Continúa la fase semifinal y final (los ganadores de la semifinal definirán al campeón y subcampeón, así como, los perdedores definirán el tercer puesto.

**Art.17. El puntaje será acumulativo de la 1ra hasta la última fecha, siendo el siguiente:**

- |                     |   |            |
|---------------------|---|------------|
| a. Partido ganado   | : | 03 puntos  |
| b. Partido empatado | : | 01 punto   |
| c. Partido perdido  | : | 00 puntos. |



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

Art. 18. Los equipos que ganen por W.O., se harán acreedores de 3 puntos y un score de 3 x 0.

**CAPÍTULO V**  
**DE LOS DELEGADOS**

Art. 19. Los delegados acreditados son los únicos y legítimos representantes ante el Organizador. Deberán ser mayores de edad, siendo ellos los únicos que pueden realizar toda clase de gestiones.

Art. 20. Los delegados con su respectivo carné son los únicos que tendrán derecho a informar o reclamar cualquier anomalía ante la mesa de control, que haya sucedido durante su partido.

Art. 21. Los delegados son responsables de conocer las Bases y hacer conocer a los demás integrantes de su equipo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Comprobar la veracidad de todos los documentos de identidad de cada uno de los jugadores.
  - Controlar la disciplina de sus jugadores, entrenadores, **público y acompañantes** de su equipo, quedando obligado ante el requerimiento del presidente de Mesa o de cualquier miembro Organizador.
- Los jugadores participantes deberán presentar una Declaración Jurada firmada que asume por su propia voluntad en caso de accidente o incidentes, salud y seguridad. Así mismo, el participante deberá especificar el seguro de salud con el que cuenta (SIS, ESSALUD o privado)
- Presentación de carné de vacuna con tercera dosis COVID 19 (una copia).

Art. 22. Los delegados tienen la obligación de guardar respeto y la postura correspondiente ante la mesa de Control, antes y durante el desarrollo del partido, caso contrario serán sancionados separados de su responsabilidad por la comisión de justicia de acuerdo con el informe del árbitro y presidente de mesa.

**CAPÍTULO VI**  
**COMISIÓN DE JUSTICIA**

Art. 23. La Comisión Organizadora nombrará a la Comisión de Justicia, la cual estará integrada por tres (03) personas que no tengan vínculo con los equipos participantes. Esta Comisión tiene la responsabilidad de hacer cumplir las Bases, el Código de responsabilidad deportiva y dar solución a los reclamos que presenten en cualquier fecha programada.

Art. 24. Para la presentación de cualquier reclamo se tomará en cuenta lo siguiente:



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

- 1° Consignar el reclamo en la Planilla de Juego en forma clara señalando nombre y apellidos, N° de DNI y firma del reclamante.
- 2° Ratificar el reclamo mediante un documento sustentando detalladamente y con pruebas, dentro de las 24 horas.

**Art. 25.** Toda falta, error u omisión por parte del Organizador, no se considera error administrativo, porque los delegados tienen la obligación de verificar que sus jugadores estén bien inscritos o habilitados y así evitar algún tipo de reclamo.

**Art. 26.** Los jugadores deberán identificarse ante el Árbitro con su Carné de campo que será el DNI original y para los participantes extranjeros con CARNÉ DE EXTRANJERIA/PTP/PPT, antes del inicio del partido.

**Art. 27.** El equipo que no cumple con presentar su respectivo Carné de Campo y DNI tendrá tiempo para presentarlo hasta antes de la iniciación del 2do tiempo, mientras tanto:

- a. No podrá hacer abandono de campo.
- b. No podrá hacer cambios.
- c. De no presentar los Carné de campo hasta el tiempo permitido, el equipo perderá el partido por W. O. (3 X 0).

**Art. 28.** La Mesa de Control estará integrada por tres (03) personas (presidente de Mesa y un delegado por equipo).

**Art. 29.** El presidente de Mesa llevará el control del partido, anotando en la planilla de juego, todo lo acontecido antes y durante el partido en disputa, siendo claro y veraz, ya que su informe y la de los árbitros son determinantes ante cualquier problema.

**Art. 30.** Es responsabilidad del presidente de Mesa, la custodia del balón y de los chalecos entregados a su cargo.

**Art. 31.** El presidente de Mesa anotará en la planilla de juego a los jugadores que anoten goles, para el control y las estadísticas correspondientes.





**Art. 32.** La hora de inicio de un partido será de acuerdo con la programación. El árbitro tendrá el control absoluto del tiempo de juego.

**CAPÍTULO VII**  
**SANCIÓN DE LOS JUGADORES**

**Art. 33.** Sanciones a los jugadores y público del equipo que incurran en algunas de las infracciones determinadas en las presentes Bases corresponden aplicarles las siguientes penas:





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

- 
- 
- 
- 
- Inc. a. Agresión al Árbitro o a sus asistentes durante o después de un partido oficial. Expulsión del Campeonato.
- Inc. b. Agresión al presidente de Mesa o jugadores rivales, antes o durante el partido oficial. Expulsión del Campeonato.
- Inc. c. Por reclamar faltas del Árbitro en forma airada e incorrecta. Suspensión de Una (01) fecha.
- Inc. d. Provocación de palabra, ofensa o insulto. Suspensión de Una (01) fecha.
- Inc. e. Por arrojar el balón al contrario o fuera del campo cuando el partido este detenido. Suspensión de Una (01) fecha.
- Inc. f. Por agresión verbal al Árbitro, jueces de línea o jugadores. Suspensión de Una (01) fecha.
- Inc. g. Por comprobación de suplantación del jugador o jugadores el equipo será expulsado del torneo.
- Inc. h. Está prohibido cualquier tipo de publicidad ofensiva, discriminatoria, política, así como cualquier mensaje contra la moral y las buenas costumbres, a criterio del Comité Organizador y autoridades deportivas. La sanción por infringir este inciso es la expulsión inmediata del campeonato del equipo infractor.
- Inc. i. Cualquier punto no contemplado en la presente Base o situación imprevista será resuelto por la Comisión de Justicia o el Organizador.
- Inc. j. El Organizador resolverá por oficio algún reclamo en el mismo momento de la ocurrencia si se amerite el caso.

**CAPÍTULO VIII**  
**FALTAS DE LOS EQUIPOS**

Comisión Organizadora a través de la Comisión de Justicia, considera falta del equipo participante, lo siguiente:

Art. 34. Se declarará perdedor y se otorgará los Tres (03) puntos al equipo reclamante y con un resultado de 3 x 0, por lo siguiente:

- 
- 
- a. No presentarse a la hora oficial de la programación, no hay tolerancia.
- b. Por presentarse con menos de seis (06) jugadores
- c. Abandono colectivo del campo de juego antes de terminado su partido.
- d. Suspensión del partido por el árbitro y que, de acuerdo con su informe, se le impute a uno o más jugadores del equipo infractor.
- e. Actuación de un jugador suspendido o inscrito antirreglamentariamente.
- f. Actuación de un jugador que suplante a otro, debidamente comprobado.
- g. Por suspensión del partido y sea por rebelión de jugadores, agresión o invasión del campo por las barras e hinchas.
- h. El equipo, jugador o espectador que muestre cualquier tipo de publicidad ofensiva, discriminatoria, política, así como cualquier mensaje contra la moral y las buenas costumbres, a criterio del Comité Organizador y autoridades deportivas. La sanción





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

por infringir este inciso es la expulsión inmediata del campeonato del equipo infractor

- i. Equipo que no presente sus respectivos Carné de campo DNI hasta antes del inicio del segundo tiempo.
- j. Equipo que por intermedio de sus dirigentes o delegados adulteren los documentos de idoneidad, se les quitara todos los puntos en los partidos que haya participado el jugador implicado.
- k. Equipo que haga jugar a un jugador que no esté inscrito o habilitado en su padrón de jugadores.
- l. Los equipos deberán presentarse con uniforme completo (camiseta, short, medias, canilleras). El organizador prestará chalecos en el caso de similitud de uniformes entre equipos.

**Art. 35.** Equipo que cometa agresiones al Árbitro, jugadores, presidente de Mesa o cualquier otra falta a través de sus dirigentes, entrenador o **barras (público)**, serán retirados de las instalaciones por los miembros de seguridad del organizador y el equipo no podrá jugar la siguiente fecha, sin derecho a reclamo.

**Art.36.** Los equipos una vez inscritos y en plena competencia, no se aceptarán el cambio de nombres de jugadores, manteniendo el original hasta la culminación del Campeonato.

**CAPÍTULO IX**  
**DEL ARBITRAJE.**

**Art. 37.** El árbitro es la máxima autoridad en el campo de juegos, sus fallos son inapelables e irrevocables, los árbitros deberán conocer totalmente las bases del presente campeonato.

El árbitro deberá conducir los partidos con criterios pedagógicos en los casos que se requieren, requieren aplicando el reglamento FIFA.

**Art. 38.** El árbitro presentará su informe al finalizar el encuentro en la planilla de juego, teniendo como apoyo según sea el caso al presidente de mesa.

**Art. 39.** El campeonato velará por el estricto respeto de las normas y el reglamento (FIFA), de presentarse acciones extradeportivas. Está en la facultad inmediata de suspender el partido teniendo en cuenta que deberá proteger la integridad física, psicológica y moral de los DEPORTISTA y su persona. A partir del momento en que entran al



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

terreno de juego todo accionar queda sujeto a su autoridad, amonestando con tarjeta amarilla a cualquier jugador o comando técnico que observe una conducta incorrecta o indigna.

**CAPÍTULO X  
DEL PÚBLICO ESPECTADOR**

**Art.40.** La entrada del público espectador del evento se realizará de la siguiente manera:

- El ingreso y salida al Minicomplejo deportivo del 6to Sector será por la única vía de acceso (Av. Arriba Perú entre ruta C y D)
- Al ingreso deberá presentar carné de vacunación con las 3 dosis y doble mascarilla. (Según normativa vigente)
- Se recomienda llevar gorros, lentes, bebidas no alcohólicas y protección solar.
- Se encuentra **terminantemente prohibido el consumo y venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos u otro estupefaciente dentro del minicomplejo deportivo del 6to Sector o de encontrarse en estado de haber consumido.** De ser descubierto, será **RETIRADO** inmediatamente del lugar.

**CAPÍTULO XI  
DE LOS PREMIOS**

**Art. 41.** Los premios se estipulan de la siguiente manera:

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>1° Campeón</b>     | : Dinero en efectivo S/.3,000.00 + trofeo y Diplomas |
| <b>2° Sub-Campeón</b> | : Dinero en efectivo S/.1,500.00 + trofeo y Diplomas |
| <b>3° Lugar</b>       | : Dinero en efectivo S/.1,000.00 + trofeo y Diplomas |

- DIPLOMA al goleador y un balón de fútbol.
- DIPLOMA al arquero menos batido y guantes.
- DIPLOMA al equipo que se presente mejor uniformado a la inauguración
- DIPLOMA al mejor delegado.

**Art. 42.** La inscripción será de forma GRATUITA

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA.** - APROBAR los siguientes Anexos:

- Esquema de FIXTURE
- Cuadros para la Programación de Partido
- Código de Responsabilidad Deportiva



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**CAPÍTULO XII  
DEL CRONOGRAMA**



**SERIE A: SECTOR Y/O TERRITORIO 01**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE E: SECTOR Y/O TERRITORIO 05**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	



**SERIE B: SECTOR Y/O TERRITORIO 02**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE F: SECTOR Y/O TERRITORIO 06**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	



**SERIE C: SECTOR Y/O TERRITORIO 03**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE G: SECTOR Y/O TERRITORIO 07**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	



**SERIE D: SECTOR Y/O TERRITORIO 04**

N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	

**SERIE H: SECTOR Y/O TERRITORIO 08**

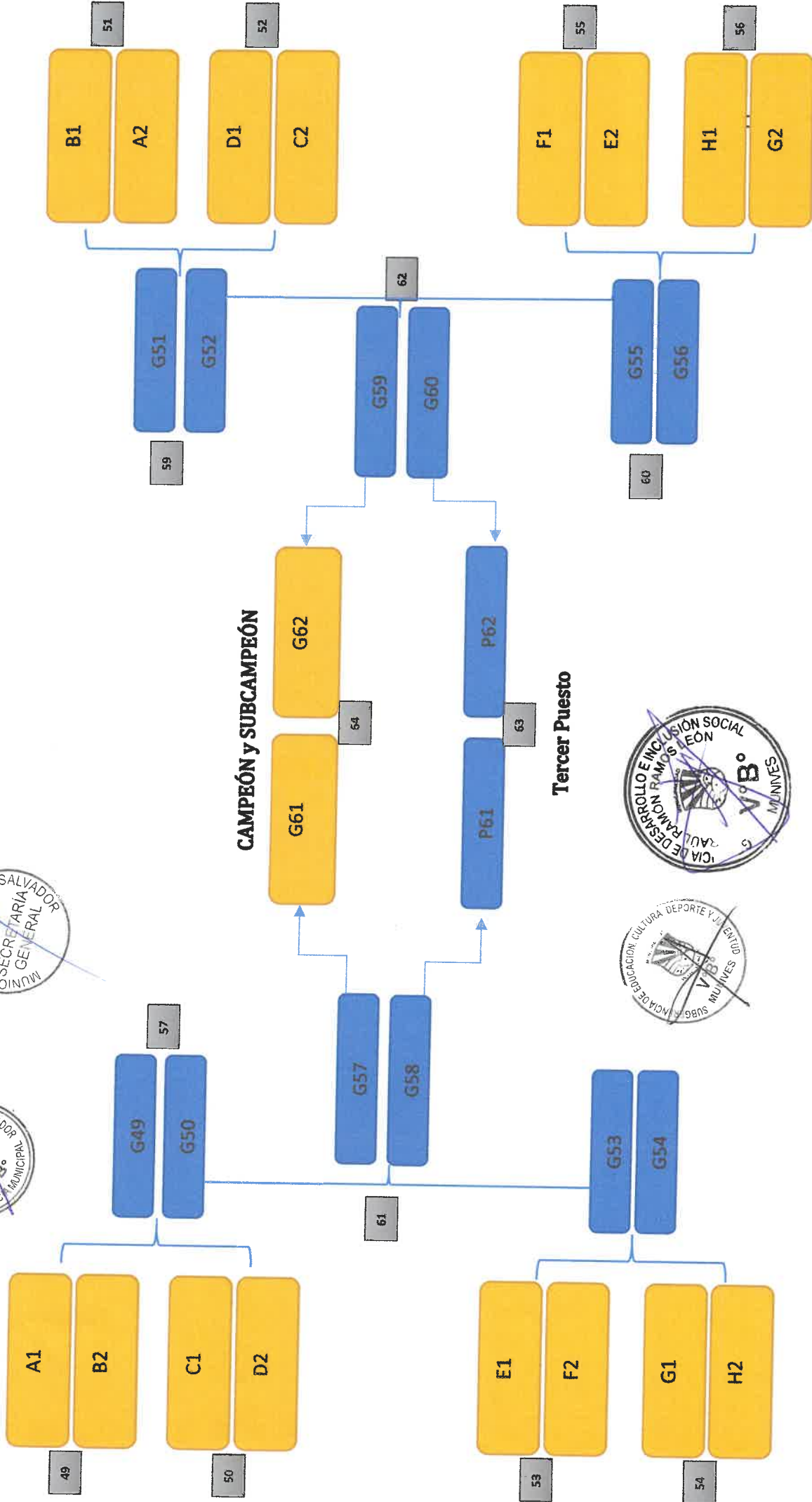
N°	EQUIPO
01	
02	
03	
04	





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR - MVES 2022**  
(Ordenanza N° 466-MVES)

**FIXTURE**





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR - MVES 2022**  
(Ordenanza N° 466-MVES)

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES

**PRIMERA FECHA**

**FECHA: DOMINGO 04 DE SEPTIEMBRE 2022**

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES

**FECHA: DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE 2022**

**SEGUNDA FECHA**

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
	8:00 A.M.	GRAN INAUGURACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR MVES 2022			
	9:00 A.M.				
	10:00 A.M.				
01	11:00-12:00 AM		V/S		
02	12:00-01:00 P.M.		V/S		
03	01:00-02:00 P.M.		V/S		
04	02:00-03:00 P.M.		V/S		
05	03:00-04:00 P.M.		V/S		
06	04:00-05:00 P.M.		V/S		
07	05:00-06:00 P.M.		V/S		
08	06:00-07:00 PM		V/S		
09	07:00-08:00 PM		V/S		
10	08:00-09:00 PM		V/S		
11	09:00-10:00 PM		V/S		

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	09:00-10:00 A.M.		V/S		
02	10:00-11:00 A.M.		V/S		
03	11:00-12:00 AM		V/S		
04	12:00-13:00 P.M.		V/S		
05	01:00-02:00 P.M.		V/S		
06	02:00-03:00 P.M.		V/S		
07	03:00-04:00 P.M.		V/S		
08	04:00-05:00 P.M.		V/S		
09	05:00-06:00 P.M.		V/S		
10	06:00-07:00 PM		V/S		
11	07:00-08:00 PM		V/S		
12	08:00-09:00 PM		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES

**FECHA: SABADO 17 DE SEPTIEMBRE 2022**



N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
13	05:00-06:00 P.M.		V/S		
14	06:00-07:00 P.M.		V/S		
15	07:00-08:00 P.M.		V/S		
16	08:00-09:00 P.M.		V/S		



**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR - MVES 2022**  
(Ordenanza N° 466-MVES)

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES  
TERCERA FECHA

FECHA: DOMINGO 18 DE SETIEMBRE 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	09:00-10:00 A.M.		V/S		
02	10:00-11:00 A.M.		V/S		
03	11:00-12:00 AM		V/S		
04	12:00-13:00 P.M.		V/S		
05	01:00-02:00 P.M.		V/S		
06	02:00-03:00 P.M.		V/S		
07	03:00-04:00 P.M.		V/S		
08	04:00-05:00 P.M.		V/S		
09	05:00-06:00 P.M.		V/S		
10	06:00-07:00 PM		V/S		
11	07:00-08:00 PM		V/S		
12	08:00-09:00 PM		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES

FECHA: SABADO 24 DE SETIEMBRE 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
13	05:00-06:00 P.M.		V/S		
14	06:00-07:00 P.M.		V/S		
15	07:00-08:00 P.M.		V/S		
16	08:00-09:00 P.M.		V/S		



**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES

OCTAVOS DE FINAL  
FECHA: DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	10:00-11:00 A.M.		V/S		
02	11:00-12:00 AM		V/S		
03	12:00-01:00 P.M.		V/S		
04	01:00-02:00 P.M.		V/S		
05	02:00-03:00 P.M.		V/S		
06	03:00-04:00 P.M.		V/S		
07	04:00-05:00 P.M.		V/S		
08	05:00-06:00 P.M.		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO**  
6to. Sector VES

CUARTOS DE FINAL  
FECHA: DOMINGO 09 DE OCTUBRE 2022

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	4:00-5:00 P.M.		V/S		
02	5:00-6:00 P.M.		V/S		
03	6:00-7:00 P.M.		V/S		
04	7:00-8:00 PM		V/S		





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE VILLA EL SALVADOR - MVES 2022**  
(Ordenanza N° 466-MVES)

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: MINICOMPLEJO DEPORTIVO 6to. Sector VES SEMIFINAL**

**FECHA: DOMINGO 16 DE OCTUBRE 2022**

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	03:00-04:00 A.M.		V/S		
02	04:00-05:00 A.M.		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: ESTADIO IVAN ELIAS MORENO TERCER PUESTO**

**FECHA: DOMINGO 23 DE OCTUBRE 2022**

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	03:00-04:00 P.M.		V/S		

**PROGRAMACIÓN DE PARTIDO LUGAR: ESTADIO IVAN ELIAS MORENO GRAN FINAL**

**FECHA: DOMINGO 23 DE OCTUBRE 2022**

N°	HORA	EQUIPO	V/S	EQUIPO	SERIE
01	04:00-05:00 P.M.		V/S		





**PRIMER CAMPEONATO INTERTERRITORIOS DESAFÍO EN FÚTBOL DE  
VILLA EL SALVADOR - MVES 2022  
(Ordenanza N° 466-MVES)**

**CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA**

El deporte es parte de la formación integral de los deportistas; por ello merece nuestro más enérgico rechazo a todo factor o acción que aliente la competencia desleal. En tal sentido, la Comisión Organizadora, en coordinación con la Comisión de Justicia promoverán la firma del pacto de ética deportiva.

Asimismo, les corresponde a los delegados y a los entrenadores, de velar por el correcto comportamiento de los deportistas en el lugar de la competición.

Si no está contemplado en la presente BASE algún reglamento de fútbol, el organizador tendrá las facultades de resolver aplicando **REGLAMENTO FIFA**.  
[https://static-3eb8.kxcdn.com/documents/869/133239\\_190521\\_LotG\\_21\\_22\\_ES.pdf](https://static-3eb8.kxcdn.com/documents/869/133239_190521_LotG_21_22_ES.pdf)

Las programaciones y los resultados (tabla de posiciones, goleadores y asistentes) serán emitidos a través de la página oficial de la Municipalidad a cargo de Unidad de Imagen Institucional y a través del grupo de WhatsApp que manejará el Área de Deportes y Recreación en coordinación con los delegados de cada equipo participante.

**La final se jugará en el Estadio Municipal "IVÁN ELÍAS", según disposición del calendario y programación del campeonato de fútbol profesional peruano La Liga 1 Betsson.**

**ORGANIZADOR MVES**

